



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 74-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 09 de setiembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 08 de setiembre de 2022, La Opinión Legal N° 482-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 2204-2022-GRRHH-MDSS/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, mediante Carta N° 052-2022-GN/CAC-SDG, de 01 de agosto de 2022, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán, el Gerente de Negocios CPC. Jesús Barazorda Hinojosa, remite Propuesta de Renovación de Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la COOPAC Santo Domingo de Guzmán;

Que, con Informe N° 2204-2022-GRRHH-MDSS/C, de 08 de agosto de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, remite propuesta de renovación de Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Cooperativa Santo Domingo de Guzmán;

Que, mediante Opinión Legal N° 482-2022-GAL-MDSS, de 19 de agosto de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: por la **PROCEDENCIA** de celebrar el “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán de responsabilidad limitada;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 08 de setiembre de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta del “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Guzmán de responsabilidad limitada, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unánime;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS ASISTENTES**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la remisión del convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qayllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Santo Domingo de Guzmán
G. Recursos Humanos
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"